

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES CONVOCATORIA 2021

EXPEDIENTE:4900-5501/2021/4

ARTÍCULO 1. – REGULACIÓN.-

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-9-04), que ha sido objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de septiembre de 2019 (BOPA de 27-12-2019), incorpora las Bases que regulan estas subvenciones.

ARTÍCULO 2. – CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA.-

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 32.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 910 2313 48999.

ARTÍCULO 3. – OBJETO.-

El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones para compensar los mayores gastos de mantenimiento de los vehículos adaptados para su uso por personas con movilidad reducida durante el año anterior al de esta convocatoria y que tengan su origen en:

- El mayor precio del seguro del vehículo
- El mayor coste del mantenimiento y reparación del vehículo
- El mayor consumo de combustible.

ARTÍCULO 4. – GASTOS SUBVENCIONABLES.-

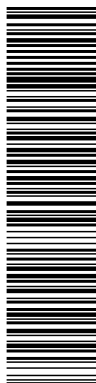
1.- Se admitirán como gastos subvencionables, con carácter general, los que cumplan los siguientes requisitos:

- Desde un punto de vista cualitativo, aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada.
- Desde un punto de vista cuantitativo, aquellos gastos cuyo coste de adquisición no supere el valor de mercado.
- Desde un punto de vista temporal, los gastos deberán realizarse en el ejercicio económico inmediatamente anterior al de esta convocatoria, es decir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020

2.- Para los gastos de las características de los señalados en los apartados 3 y siguientes del art. 31 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS), se estará a lo previsto en la misma, no siendo subvencionables:

- Los gastos financieros.
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E40281BBB1AC0C7C1B729564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los importes debidos a la aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) u otros impuestos indirectos, excepto cuando dichos impuestos sean real y definitivamente soportados por el destinatario final o entidad sin que sean susceptibles de recuperación o compensación y pueda demostrarse mediante la presentación de la documentación oficial correspondiente.

A estos efectos, en el caso del IVA, deberá aportarse un certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la parte de éste que corresponda. De no aportar este certificado en ningún caso se considerará como gasto subvencionable la parte que corresponda a dicho impuesto.

ARTÍCULO 5. – RÉGIMEN DE CONCESIÓN.-

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

ARTÍCULO 6. - REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO Y FORMA DE ACREDITARLO.-

Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se concedan por medio de esta convocatoria, los titulares de licencias de auto-taxi que hayan adquirido y puesto en servicio un taxi accesible para personas con movilidad reducida y que, además de reunir los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los siguientes:

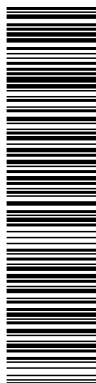
- a) Disponer de licencia de auto-taxi expedida por el Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Haber adquirido y puesto en servicio un vehículo que reúna las especificaciones técnicas incorporadas en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERO) y la Fundación ONCE para la gestión de un programa de accesibilidad universal, de 12 de julio de 2004, u otras que sean fijadas con posterioridad. En el caso de vehículos adquiridos con anterioridad a dicha fecha, reunir las especificaciones técnicas en vigor a la fecha de su adquisición.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- d) Haber justificado debidamente las subvenciones municipales que puedan haber obtenido con anterioridad salvo que no haya vencido su plazo de justificación.
- e) Efectuar un compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio.

Los apartados a), b) y e) se acreditarán mediante los documentos que han de acompañarse según el art. 10 de esta Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.3 de las Bases que regulan estas subvenciones, se admite como acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la declaración responsable incorporada a su solicitud, sin que sean exigibles las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del art. 22 del citado Reglamento. No obstante, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se recabarán los certificados pertinentes haciendo uso de la autorización concedida por el solicitante.

El cumplimiento del apartado d) se comprobará durante la instrucción el expediente mediante la incorporación del informe municipal correspondiente.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204_BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E40281BBB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Haciendo uso de la facultad prevista en art. 3.2 de las Bases que regulan estas subvenciones, la justificación por parte de los solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hace referencia el art 13 de la Ley General de Subvenciones se realizará mediante declaración responsable incorporada a su solicitud.

ARTÍCULO 7. – ÓRGANOS COMPETENTES.-

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejala de Políticas Sociales y para la concesión, la Junta de Gobierno Local.

ARTÍCULO 8. – PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes y demás documentos exigidos en esta convocatoria podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

ARTÍCULO 9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.-

- 1.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 2.- El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

Las personas interesadas en la presente convocatoria deberán presentar, en el plazo establecido en el artículo 8 de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, debidamente cubierta en todos sus apartados y firmada por el empresario individual o por la persona que tenga capacidad legal para representar a la entidad solicitante, en su caso.
- b) C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según corresponda.
- c) En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.
- d) Permiso de circulación del vehículo.
- e) Autorización VT y licencia municipal.
- f) Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas).

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E40281BB1AC0C7C1B72564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- g) Copia del informe final de evaluación de calidad en que se acredite que el vehículo adquirido cumple las exigencias fijadas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, (CEAPAT) o documento equivalente, en su caso.
- h) Compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio. A tales efectos, deberá indicar la fecha de la puesta en servicio y acreditarla documentalmente.
- i) Certificación bancaria actualizada acerca de la titularidad de la cuenta en la que se ingresará la subvención, sólo en caso de que no obre en poder del Ayuntamiento o de que se haya producido alguna modificación respecto de los datos facilitados en convocatorias anteriores.
- j) Declaración responsable de otras ayudas solicitadas y/o recibidas por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda, según modelo que figura en el Anexo II.
- k) Cuenta justificativa de los gastos subvencionables realizados en durante el año anterior a esta convocatoria, según modelos que figuran en los Anexos III y IV de esta convocatoria.
- l) Certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la parte de éste que corresponda. De no aportar este certificado en ningún caso se considerará como gasto subvencionable la parte que corresponda a dicho impuesto.
- m) Otros documentos que se estimen oportunos.

No obstante, y en el caso de los documentos indicados en los apartados, b) c), d) , e) y g) el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social a través de certificaciones telemáticas, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente su consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos establecidos en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

ARTÍCULO 11.- MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-

1.- A los efectos previstos en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la convocatoria de las subvenciones se realizará en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, publicándose un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la provincia (BOPA). Los restantes anuncios previstos en las Bases y en esta convocatoria, se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E40281BB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- 2.- En todo caso, el Ayuntamiento difundirá esta convocatoria por los medios que considere oportunos.
- 3.- La resolución del procedimiento se notificará al interesado y pondrá fin a la vía administrativa.

ARTÍCULO 12.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.-

La cuantía individualizada de la subvención se determinará en función del importe a que asciendan los mayores gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos, adaptados para su uso por personas con movilidad reducida, en función del tipo de gasto de que se trate, conforme al siguiente reparto:

- 1.- Un 25% del coste del seguro del vehículo
- 2.- Un 20% de los gastos de combustible
- 3.- Gastos generales de mantenimiento y reparaciones hasta un máximo de 500 €

La distribución de las subvenciones entre los beneficiarios se realizará con sujeción a dos límites cuantitativos:

- a) El importe total no podrá exceder de la cuantía máxima fijada en el artículo 2 de esta convocatoria.
- b) La cuantía individual de la subvención municipal para la Convocatoria 2020 no podrá ser superior a 2.000,00€

ARTÍCULO 13.- TRAMITE DE AUDIENCIA.-

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

ARTICULO 14.- RESOLUCIÓN.-

- 1.- La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

2.- Contra dicha resolución podrán interponerse alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la misma, dentro del plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

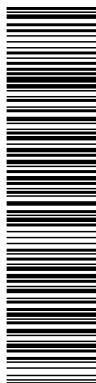
ARTÍCULO 15. – JUSTIFICACIÓN.-

1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizarán en los términos previstos en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones, en su Reglamento, en la Ordenanza general de Subvenciones, y en las Bases reguladoras, salvo la regulación específica recogida en esta convocatoria.

2.- Dado que la actividad objeto de la subvención y los gastos subvencionables se han producido con anterioridad a esta convocatoria, los solicitantes han de acompañar a su solicitud una cuenta justificativa en la que deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los siguientes documentos:

- 2.1.- Certificado sobre cofinanciación, conforme al modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.
- 2.2.- Memoria justificativa de la participación del titular de la licencia en el Programa, que se ajustará al modelo que figura en el Anexo III de esta convocatoria.
- 2.3.- Justificación del gasto mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en función del concepto de gasto subvencionado y

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20
	ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



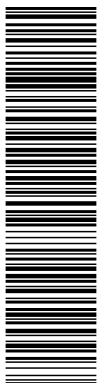
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EF4323E402818BB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



documentos acreditativos de haber realizado el pago, debiendo acompañar el modelo que figura en el Anexo IV de esta convocatoria. Todas las facturas deben hacer referencia a la matrícula del vehículo adaptado, incluidas las relativas a los gastos de combustible.

2.4. Certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la parte de éste que corresponda. De no aportar este certificado en ningún caso se considerará como gasto subvencionable la parte que corresponda a dicho impuesto.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20	ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E40281BBB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO I

	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES AÑO 2021		OVD
	SOLICITUD		

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos			N. I. F. nº		
Nombre de la vía	Nº	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

DATOS DEL TITULAR

Nombre del Titular *			N. I. F. nº *		
Nombre de la vía *	Nº *	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal *	Localidad *	Municipio *	Provincia *		
Teléfono fijo *	Teléfono móvil *	Correo electrónico *			

(*) Datos obligatorios

EXPONE que conoce la base reguladora de la convocatoria de subvenciones a que se refiere la presente solicitud; y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

DECLARA:

- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como, que no está incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que ha justificado debidamente las subvenciones municipales que puedan haber obtenido con anterioridad salvo que no haya vencido su plazo de justificación.

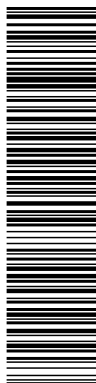
CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACION:

- El Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los documentos indicados en la siguiente lista para la tramitación de la solicitud. De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, con la presentación de esta solicitud se presumirá que la consulta u obtención de aquella

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20
	ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204 BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E40281BBB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es AUTORIZADA por la entidad, salvo que conste en el procedimiento su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO
☐ A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.
☐ A la Tesorería General de la de la Seguridad Social, datos de hallarse al corriente de obligaciones con la TGSS
☐ A los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, datos de hallarse al corriente de obligaciones tributarias

OTRAS CONSULTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para la tramitación de la presente solicitud el Ayuntamiento de Oviedo consultará los datos de estar al corriente de obligaciones con el mismo.

COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO:

El Ayuntamiento de Oviedo podrá utilizar como medio de comunicación con el solicitante el correo electrónico, salvo que conste su oposición por escrito, marcando la opción:

NO AUTORIZO
☐ Recibir a través de correo electrónico COMUNICACIONES INFORMATIVAS relacionadas con la presente convocatoria

En atención a todo lo expuesto,

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de taxis accesibles año 2021, regulada la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-9-04), que ha sido objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de septiembre de 2019 (BOPA de 27-12-2019), incorpora las Bases que regulan estas subvenciones, que declara conocer y acepta en todos sus términos, solicitando una subvención por importe de €, que se fundamenta en el siguiente estudio económico:

CONCEPTO DE GASTO	Costes ejercicio 2020
Importe del seguro del vehículo	
Gastos de mantenimiento y reparaciones del vehículo	
Consumo de combustible	
TOTAL	

Así mismo, DECLARA que todos los datos que figuran en la solicitud y en sus anexos son correctos y totalmente ciertos.

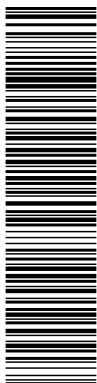
Fdo.:

D. N. I. nº :

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20
	ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA432E40281BB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ART.10 DE ESTA CONVOCATORIA:

- C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según corresponda.
- En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Autorización VT y licencia municipal.
- Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas)
- Copia del informe final de evaluación de calidad en que se acredite que el vehículo adquirido cumple las exigencias fijadas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, (CEAPAT) o documento equivalente, en su caso.
- Compromiso de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un mínimo de cuatro años a contar desde la puesta en servicio. A tales efectos, deberá indicar la fecha de la puesta en servicio y acreditarla documentalmente.
- Certificación bancaria actualizada acerca de la titularidad de la cuenta en la que se ingresará la subvención.
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas y/o recibidas por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda, según modelo que figura en el Anexo II.
- Cuenta justificativa de los gastos subvencionables realizados en 2020, según modelos que figuran en los Anexos III y IV de esta convocatoria.
- Otros documentos que se estimen oportunos.

No obstante, en el caso de los documentos indicados en los apartados a),b),c),d) y g) el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

Así mismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

En Oviedo, a de..... de 2021

Firma del/la solicitante

Fdo.:

N. I. F.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el Artículo 6.1. e) RGPD: interés público y artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204 BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EFA4323E402818B81AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO- INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: El tratamiento de datos tiene como finalidad la de tramitar y gestionar la solicitud para participar en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE TAXIS ACCESIBLES. CONVOCATORIA 2020.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario junto a la documentación que pueda ser adjuntada, serán los artículos 6.1 c) y/o 6.1 e) del RGPD en función de la solicitud realizada que será tratada por el Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social

Destinatarios

En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

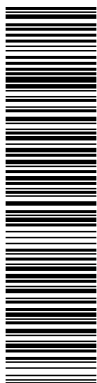
- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios PARA LO QUE fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo:

Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20
	ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EF4323E40281BBB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO II

CERTIFICACIÓN SOBRE COFINANCIACIÓN

Don....., con domicilio en.....
de....., D.N.I.:....., expedido el..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de(nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F.),

CERTIFICA:

- 1. Que SI – NO (táchese lo que no proceda) ha obtenido subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales para la misma finalidad a la que es objeto de esta convocatoria.
- 2. (En caso afirmativo) Que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, han sido por los importes que se indican:

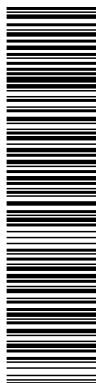
PROGRAMA	ENTIDAD	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENDAS		

(La persona beneficiaria se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Oviedo, a de de 2021

Fdo:

DOCUMENTO CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20 ESTADO FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204.BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EF4323E402818BB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO III

MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA TAXIS ACCESIBLES

CONVOCATORIA: 2021

EXPEDIENTE NÚMERO: 4900-3040/2021/_____

BENEFICIARIO/A:..... LIC. Nº

Número de servicios prestados:

Número de viajeros que han hecho uso del servicio:

D/D^a. , certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Oviedo, a de de 2021

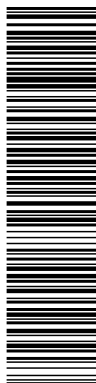
Fdo:

OTROS DATOS

FIRMAS

ESTADO

FIRMADO
23/06/2021 08:20



OVIEDO.es
POLÍTICAS SOCIALES



ANEXO IV

TITULAR	N.I.F.	Nº LICENCIA	MARCA Y MODELO

CUENTA ECONOMICA JUSTIFICATIVA:

A cada justificante de gasto se le asignará un número de orden, que será con el que figure relacionado en el modelo siguiente, y deberá venir acompañado del CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE BANCARIO DE PAGO, o, si se trata de pago al contado, FACTURA FIRMADA Y SELLADA POR EL EMISOR.

Nº DE ORDEN	ENTIDAD ASEGURADORA	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº POLIZA	IMPORTE SEGURO	IMPUTABLE A LA SUBVENCION
1					# REF!

GASTOS DE COMBUSTIBLE

Nº DE ORDEN	PROVEEDOR	CIF / NIF PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE	IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN
1					0,00 €
2					0,00 €
3					0,00 €
4					0,00 €
5					0,00 €
6					0,00 €
7					0,00 €
8					0,00 €
9					0,00 €
10					0,00 €
11					0,00 €
12					0,00 €
13					0,00 €
14					0,00 €
15					0,00 €
16					0,00 €
17					0,00 €
18					0,00 €
19					0,00 €
20					0,00 €
21					0,00 €
22					0,00 €
23					0,00 €
24					0,00 €
25					0,00 €
26					0,00 €

SUMA GASTOS DE COMBUSTIBLES

	0,00 €
--	--------

GASTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

27					0,00
28					0,00
29					0,00
30					0,00
31					0,00
32					0,00
33					0,00
34					0,00
35					0,00
36					0,00
37					0,00
38					0,00
39					0,00
40					0,00

SUMA GASTOS DE COMBUSTIBLES

	0,00 €
--	--------

IMPORTE TOTAL IMPUTABLE A LA SUBVENCION

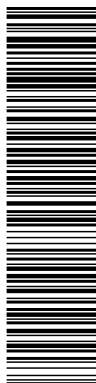
#REF!

NO ESCRIBIR NI MODIFICAR LAS CASILLAS REMARCADAS EN AMARILLO

Oviedo, a _____ de _____ de 2020

N. I. F. Nº :

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 2021 mantenimiento de taxis 2021		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BSNMQ-8DCVX-35YNE Fecha de emisión: 12 de Julio de 2021 a las 12:17:32 Página 14 de 14	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/06/2021 08:20	FIRMADO 23/06/2021 08:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10614204-BSNMQ-8DCVX-35YNE 584BEA0EF4323E02818BB1AC0C7C1B722564DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



1. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.-	
La documentación que deberá aportarse es original de las facturas escaneadas, que deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En concreto, se comprobará que las facturas o recibos reúnen los siguientes requisitos: a) Número y, en su caso, serie. b) La fecha de su expedición. c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. e) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. f) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda. g) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado. h) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura. No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.	
2. JUSTIFICACION DE LOS PAGOS.-	
Con independencia de la forma de justificar el gasto (facturas) se requiere la aportación de los documentos acreditativos de haber realizado el pago de los mismos. Los gastos por importe superior a 500€ no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo que no serán aceptados los gastos que incumplan este requisito. El pago de gastos superiores a dicha cantidad debe realizarse por transferencia bancaria o domiciliación bancaria, debiendo acompañarse al justificante de gasto (factura) el correspondiente justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario. Cuando el pago de la factura se haya hecho mediante entrega en efectivo, deberá aportarse recibo en el que conste que al emisor le ha sido satisfecho el importe, con identificación de la factura a la que corresponde, o aportar la factura en la que figure la forma de pago, debidamente firmada y sellada por el emisor de la misma. Si se realiza mediante talón o cheque deberá aportarse, además, fotocopia del mismo, e igualmente extracto o movimiento bancario que acredite que el destinatario ha hecho efectivo el mismo. El pago debe realizarse siempre con cargo a una cuenta del titular de la Licencia.	